Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

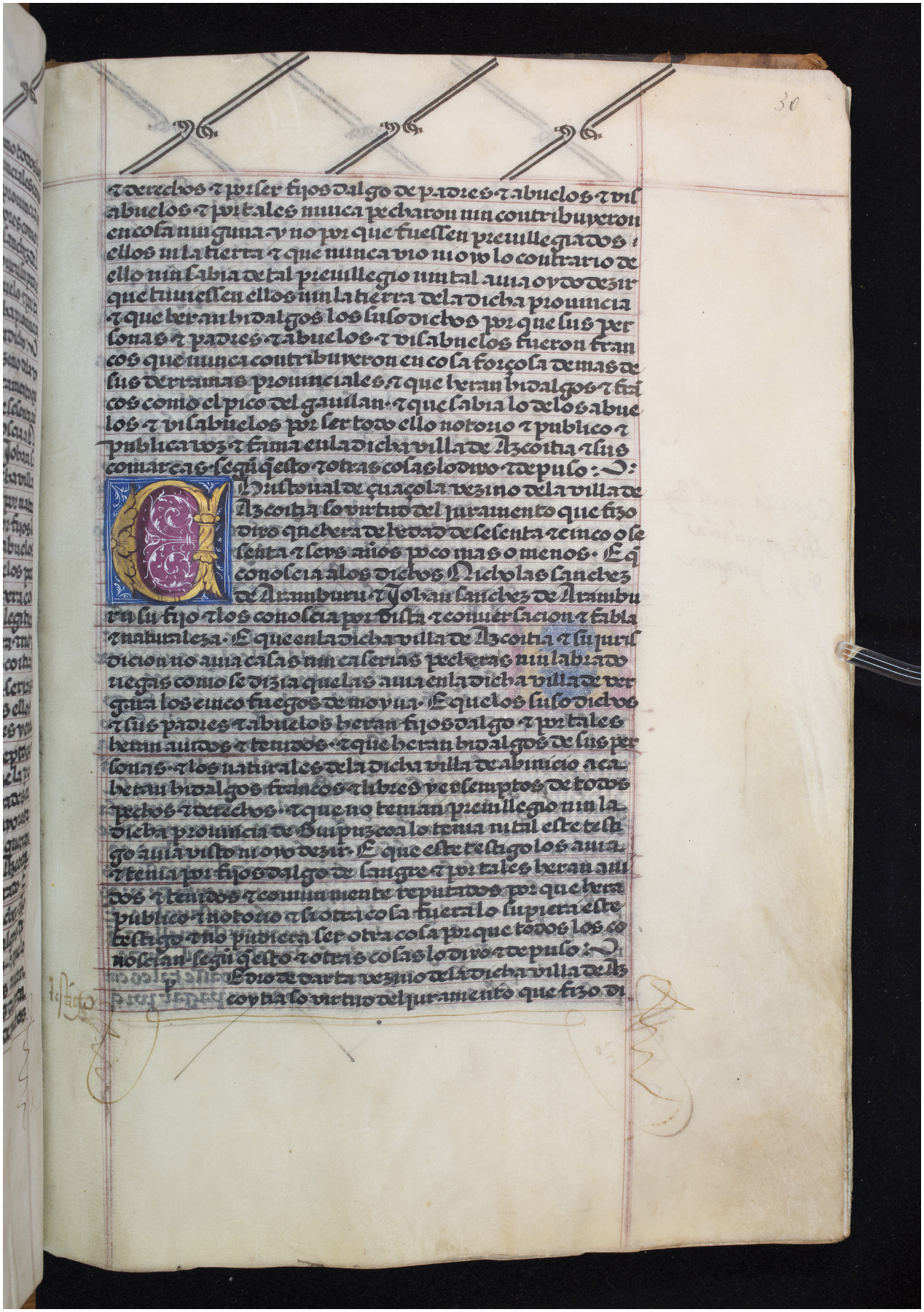

30

⁊ derechos ⁊ por ser fijos dalgo de padres ⁊ abuelos ⁊ visabuelos ⁊ por tales nunca pecharon ni contribuyeron en cosa ninguna ⁊ no por que fuessen preuillegiados ⁊ ellos ni la tierra ⁊ que nunca vio ni oyo lo contrario de ello ni sabia de tal preuillegio ni tal auia oydo dezir que tuuiessen ellos ni la tierra dela dicha prouincia ⁊ que heran hidalgos los suso dichos por que sus personas ⁊ padres ⁊ abuelos ⁊ visabuelos fueron francos que nunca contribuyeron en cosa forçosa demas de sus derramas prouinciales ⁊ que heran hidalgos ⁊ francos como el pico del gallan ⁊ que sabia lo de los abuelos ⁊ visabuelos por ser todo ello notorio ⁊ publico ⁊ publica voz ⁊ fama en la dicha villa de Azcoitia ⁊ sus comarcas segũ gesto ⁊ otras cosas lo dixo ⁊ depuso: Y:

Y suso oual de çuaçola vezino dela villa de Azcoitia so virtud del juramento que fizo dixo que ha de edad de sesenta ⁊ cinco o sesenta ⁊ siete años poco mas o menos. E q̃ conoscia a los dichos Nicolas sanchez de Aramburu ⁊ Joan sanchez de Aramburu su fijo ⁊ los conoscia por vista ⁊ conuersacion ⁊ habla ⁊ naturaleza. E que en la dicha villa de Azcoitia ⁊ su jurisdicion no auia casas ni calerias pecheras ni labradores ni gente como se dizia que las auia en la dicha villa de vergara los cinco fuegos de moyua. E que los suso dichos ⁊ sus padres ⁊ abuelos heran fijos dalgo ⁊ por tales heran auidos ⁊ tenidos ⁊ que heran hidalgos de sus personas ⁊ los naturales dela dicha villa de abinicio a cal heran hidalgos francos ⁊ libres ⁊ exemptos de todos pechos ⁊ derechos ⁊ que no tenian preuillegio ni la dicha prouincia de Biuyzcoa lo tenia ni tal este testigo auia visto ni oydo dezir. E que este testigo los auia ⁊ tenia por fijos dalgo de sangre ⁊ por tales heran auidos ⁊ tenidos ⁊ comunmente reputados por que heran publico ⁊ notorio ⁊ si otra cosa fuera lo supiera este testigo ⁊ no pudiera ser otra cosa por que todos los conocian segũ gesto ⁊ otras cosas lo dixo ⁊ depuso: Y:

Pedro de Barta vezino dela dicha villa de Azcoitia so virtud del juramento que fizo di